



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

BO N° 1821  
21-04-04

16

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**VISTO** el expediente F.E. N° 020/04, caratulado:  
"s/SOLICITA INTERVENCION"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por la Sra. Graciela Ramacciotti, invocando el carácter de Presidente de Fundación Finis Terrae, a través de la cual solicita que la Fiscalía de Estado de la Provincia realice el control de legalidad "con referencia a la solicitud de licencia sin goce de dieta, otorgada al Concejal electo Ing. Pablo Wolaniuk para asumir el cargo de Jefe del Gabinete municipal".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 05 /04, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto reglamentario N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar la incompetencia de esta Fiscalía de Estado de la Provincia para intervenir frente a la presentación efectuada por la Sra. Graciela Ramacciotti, invocando el carácter de Presidente de Finis Terrae, a través de la cual se plantea el control de legalidad con referencia a la licencia sin goce de dieta, otorgada al Concejal Ing. Pablo Wolaniuk para


asumir el cargo de Jefe del Gabinete municipal; ello de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 020/04 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTICULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 05 /04, notifíquese a la Sra. Graciela Ramacciotti. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 16 /04.-**

**Ushuaia,** 01 ABR. 2004

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur